



OEC
URUGUAY

Dirección Nacional de Aduanas



SEGURIDAD EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

Los procedimientos deben aplicarse para examinar a los futuros empleados y controlar periódicamente a los empleados actuales. Los mismos deben describir el proceso de selección de personal, incluyendo las competencias requeridas del personal y la información a solicitar a los postulantes (datos personales, académicos, antecedentes y referencias laborales, referencias personales, etc.).

CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

La información de la solicitud, tal como el historial de referencia de empleo, debe verificarse **previo a la contratación**. En áreas de mayor riesgo y puestos de mayor sensibilidad se pueden justificar investigaciones más profundas o seguimiento en función de la sensibilidad del puesto del empleado, (principalmente aquellos puestos que implican acceso a información sensible, lugares o sistemas con implicancias de seguridad). De acuerdo con las limitaciones legales aplicables y la disponibilidad de bases de datos de antecedentes penales, deberían realizarse investigaciones de antecedentes de los empleados. El Programa OEA tiene en cuenta que las leyes laborales y de privacidad en ciertos países pueden no permitir que se verifique toda la información de la solicitud de empleo. Sin embargo, se espera que se realice cierta verificación de la información cuando sea posible. La verificaciones deben realizarse también para la contratación de trabajadores zafrales/eventuales y personal tercerizado, según la sensibilidad de los puestos de trabajo.



La empresa debe contar con registros de la entrega de todos los elementos para el desarrollo de la actividad laboral, tales como uniformes, identificaciones, insignias, llaves, claves de acceso, cuentas de correo electrónico, usuarios de acceso a los sistemas, registro de firmas, autorizaciones o poderes para actuar en representación de la empresa, etc.

FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO CON EL PERSONAL

La empresa debe definir políticas, estrategias o programas que promuevan el fortalecimiento del vínculo con el personal, basados en:

- a) el compromiso hacia las personas que trabajan en la organización, estando atento a circunstancias de su entorno social, familiar o económico que puedan requerir de apoyo y atención por parte de la organización;
- b) medidas que faciliten a los empleados plantear situaciones personales;
- c) un código de ética y conducta que establezca los principios y valores por los que se rigen;
- d) una definición clara de las medidas disciplinarias;

- e) una evaluación y seguimiento del desempeño y conducta de los empleados.

Asimismo, debe evaluar periódicamente los resultados de las políticas, estrategias o programas establecidos.

FINALIZACIÓN DEL VINCULO LABORAL

Para los casos de desvinculación del personal las empresas deben controlar y mantener registros del retiro de todos los elementos otorgados, que puedan ser usados para afectar la seguridad de la misma, por ejemplo, uniformes, identificaciones, insignias, llaves, claves de acceso, cuentas de correo electrónico, usuarios de acceso a los sistemas, registro de firmas, autorizaciones o poderes para actuar en representación de la empresa, etc.



EJEMPLO DE REGISTRO DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO

FORMULARIO DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE PERTENENCIAS								
Nombre del empleado:								
Área/Departamento/Sección:								
Fecha de ingreso:								
Fecha de retiro:								
Elemento entregado	Entrega SI/NO/NO APLICA	Fecha de la entrega	Devolución SI/NO/NO APLICA	Fecha de la devolución	Responsable			
Tarjeta de identificación								
Uniforme								
Pase								
Llave								
Huella biométrica								
Teléfono celular de la empresa								
Tarjetas de crédito/ débito de la empresa								
Acceso informático								
Claves/ contraseñas informáticas								
Usuario PC								
Correo electrónico								
Equipos informáticos								
Código de alarma								
Acceso a las cámaras de seguridad								
Firma electrónica								
Autorizaciones o poderes para actuar en representación de la empresa								
Alta en BPS								
Baja en BPS								
<table border="1"><tr><td>Verificado por:</td></tr><tr><td>Firma:</td></tr><tr><td>Fecha:</td></tr></table>						Verificado por:	Firma:	Fecha:
Verificado por:								
Firma:								
Fecha:								



Departamento Operador Económico Calificado

Área Gestión de Comercio Exterior

Dirección Nacional de Aduanas

Rambla 25 de agosto de 1825 N° 199

Montevideo - Uruguay

(+598) 2915 0007 int. 7119/7251/7136

oe@aduanas.gub.uy

